

Se da cuenta de un oficio de la Inspección Provincial de Sanidad en el que solicita de esta Corporación informe acerca el anuncio enviado por la Alcaldía de Tarrasa convocando a concurso para cubrir dos plazas de Médico Supernumerario vacantes en el Cuerpo de Médicos de dicha localidad. Se acuerda, por unanimidad, contestar agradeciendo la atención que representa al pedir informe a este Colegio y significar que desde la creación de la Asociación Nacional de Médicos Titulares Inspectores Municipales de Sanidad, es a aquella a quien corresponde evacuar dicho informe, por intermedio de la Junta Provincial.

Se da cuenta de la contestación recibida de la Real Academia de Medicina y Cirugía sobre el pretendido descubrimiento curativo del cáncer por el farmacéutico señor Pagés Corominas, en la que comunica que no ha podido llevar a cabo la información solicitada por este Colegio, por no haber comparecido, a pesar del requerimiento, el citado señor Pagés. Se acuerda unir al expediente dicha comunicación.

Se da cuenta de una disposición aparecida en la «Gaceta» de Madrid por la que se autoriza al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, para que pueda imponer un recargo sobre la contribución con motivo de la celebración de la Exposición Internacional. Se acuerda autorizar a Secretaría para que se informe debidamente si los Médicos también van incluidos en dicho recargo y en caso afirmativo dirigir una instancia al Excmo. señor Ministro de Hacienda en súplica de que se les exima de este nuevo tributo por ser una profesión que además de regirse por una Ley especial para el pago de Contribución, no ha de producirle ningún nuevo ingreso la celebración de dicho Certamen.

Se da cuenta de una denuncia presentada contra un intruso en Medicina que ejerce en el Distrito de San Feliu del Llobregat. Se faculta al señor Secretario para informarse y obrar en consecuencia.

Se acuerda que como todos los años y sin perjuicio del normal funcionamiento de las Oficinas, se concedan quince días de vacaciones a cada uno de los empleados de las mismas: quedando facultado el señor Secretario para su mejor distribución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a los treinta minutos del siguiente día de empezada.

---

## Estadística oficial de enfermedades infecciosas

### Los partes sanitarios - Declaraciones de enfermedad

Se recuerda a todos los señores médicos la obligación que tienen de extender el parte sanitario de las enfermedades infecto-contagiosas asistidas, previniéndoles de las sanciones que dan lugar por su omisión o falta de diligencia en dicho extremo.

Para facilitar el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la declaración de enfermedades infecto-contagiosas publicamos a continuación una relación de las mismas por orden alfabético:

Cólera, Coqueluche, Dengue, Difteria, Disenteria, Encefalitis letárgica, Escarlatina, Fiebre amarilla, Fiebre tifoidea, Gripe, Meningitis cerebroespinal, Parálisis infantil, Peste bubónica, Sarampión, Septicemia puerperal, Tifus exantemático, Tracoma, Tuberculosis, Varicela, Varioloide, Viruela.

---